



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR Y SANCIONAR LA PIRATERÍA Y VENTA ILÍCITA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL, PARA EVITAR DAÑOS A LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones y medidas necesarias para combatir y sancionar la piratería y venta ilícita de productos cosméticos y de uso personal, para evitar daños a la salud de los consumidores.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de julio de 2018, Senadores integrantes del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante **oficio No.CP2R3A.-2544** la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes hacen algunas consideraciones respecto a la problemática del uso de cosméticos introducidos al país de manera ilegal y sus efectos en la salud de los consumidores.

La industria cosmética y del cuidado personal es una de las actividades con mayor tradición, ya que la fabricación de cosméticos data desde tiempos muy remotos y se ha venido consolidando como una industria moderna y competitiva y, que a su vez, impacta de manera positiva a la economía nacional y a nivel mundial. Actualmente, es una de las actividades económicas más importantes del sector manufacturero y uno de los sectores más dinámicos en materia de comercio exterior en México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Nuestro país se posiciona en el lugar 12° a nivel mundial como país exportador de productos de cuidado personal y se mantiene en los primeros lugares en materia de cosméticos en toda América Latina, compitiendo con Brasil, Argentina y Colombia, cuyos mercados internos crecen en dos dígitos. Dichos sectores han arrojado una balanza comercial superavitaria.

A nivel nacional, la industria de cosméticos es una importante rama en virtud de los montos de la inversión productiva y de los empleos que genera. Constituye un sector de relevancia, ya que representa al 80% del mercado formal, generando 190,000 empleos directos e indirectos; además, representa un valor de mercado de más de 11.6 mil millones de dólares en 2016.

No obstante, uno de los desafíos fundamentales a los que se enfrenta dicha industria es la piratería, que se traduce en reproducción de los productos o relleno. Se trata de productos que han sido robados y fueron introducidos al país bajo contrabando. A simple vista, los artículos de imitación, y en particular los cosméticos, llegan a ser idénticos al patrón, con un envoltorio y unas etiquetas prácticamente iguales que pueden confundir con facilidad a los compradores, sin embargo, se trata de productos de imitación y de baja calidad.

La cultura del consumo de lo pirata en la sociedad es uno de los principales desafíos a afrontar por parte tanto de gobierno, cámaras empresariales u organismos de la sociedad civil. En nuestro país la piratería ocupa un reto a vencer, ya que aunque la población considera que dicha práctica tiene efectos negativos para el país, e incluso la asocian con robo, corrupción y fraude, no la consideran grave.

Ante este escenario, es indispensable llevar a cabo los trabajos para coadyuvar a erradicar la práctica de la piratería. En este sentido, el presente exhorto busca que se fortalezcan las acciones y medidas necesarias para combatir y sancionar la piratería y venta ilícita de productos cosméticos y de uso personal, para evitar daños a la salud de los consumidores. Cabe destacar que es indispensable informar a la población sobre los riesgos que implica adquirir este tipo de productos en espacios como tianguis, mercados o vía internet.

Por lo anteriormente expuesto los legisladores proponen como



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan las acciones y medidas necesarias para combatir y sancionar la piratería y venta ilícita de productos cosméticos y de uso personal, para evitar daños a la salud de los consumidores.”

III. CONSIDERACIONES

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública coinciden con los proponentes en la importancia de implementar y desarrollar medidas para proteger la salud, a la luz de los peligros que representa la entrada al país de cosméticos que pueden resultar dañinos a la salud.

Los cosméticos se han convertido en una parte indispensable de todos los rituales de belleza femeninos. Debido a esto, muchas compañías de todo el mundo han trabajado año tras año para ofrecer todo tipo de productos con estos de fines.

Sin embargo, en los últimos años ha crecido la alerta por los peligros que muchos de estos acarrearán tras ser aplicados, ya que, por desgracia, muchos de ellos los han elaborado con sustancias que pueden resultar dañinas.

De acuerdo a la Ley General de Salud, se consideran productos cosméticos las sustancias o formulaciones destinadas a ser puestas en contacto con las partes superficiales del cuerpo humano: epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios y órganos genitales externos, o con los dientes y mucosas bucales con el fin exclusivo o principal de limpiarlos, perfumarlos, ayudar a modificar su aspecto, protegerlos, mantenerlos en buen estado o corregir los olores corporales o atenuar o prevenir deficiencias o alteraciones en el funcionamiento de la piel sana.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

En la elaboración de productos cosméticos se podrán utilizar de manera inmediata aquellas sustancias que hayan sido evaluadas y aprobadas por la Secretaría, independientemente de su posterior inclusión en el Acuerdo o listados para uso general.

Asimismo, en el artículo 270 de dicha Ley considera que los fabricantes, importadores y comercializadores de productos cosméticos deberán contar con los estudios de seguridad, eficacia y todos los demás que se establezcan en diversos ordenamientos y normas aplicables, entregándolos a la Secretaría, en caso de que los requiera.

La Asociación Nacional de la Industria de Productos de Cuidado Personal y del Hogar A.C. (CANIPEC) ha identificado tres prácticas fuera de la Ley en este ámbito: la piratería, el rellenado de envases originales y el contrabando.

Estos productos no tienen controles de calidad y entre sus ingredientes se han detectado niveles tóxicos de químicos y sustancias como arsénico, mercurio o plomo que ponen en riesgo a los consumidores a corto, mediano y largo plazo. Dichas mezclas de químicos no son recomendados para el uso constante en la piel, ya que las consecuencias pueden ir desde no cumplir con lo que prometen, hasta irritaciones, erupciones, alergias o quemaduras severas.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Piratería (ENCP 2014), en nuestro país el consumo de los productos cosméticos y del cuidado personal es alto.

La piratería tiene efectos nocivos en la sociedad, ya que no sólo por este fenómeno se pierden miles de fuentes de trabajo, sino que además llegan a afectar a la salud, a través de los medicamentos u otros productos que ponen en riesgo el bienestar de las personas y que pueden ocasionar daños severos poniendo en riesgo la vida de las personas.

De acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (CANIPEC), la piratería, el robo y el contrabando le han arrebatado al sector de cuidado personal un mercado de 5%, se estima que tan sólo en el año 2017 representó un valor de entre 450 y 500 millones de dólares.

Además, en 2014, los mexicanos gastaron más de 7 millones de pesos en productos de limpieza y más de 2 millones en cosméticos, lociones y perfumes "pirata." Los efectos de la economía para la economía nacional son altos, se estima que el mercado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

sombra de la piratería podría costarle al país más de 43 mil millones de pesos en 2014, cifra equivalente a 28% más que todo el presupuesto 2015 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y 34 veces más que todo el presupuesto del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), además de una pérdida recaudatoria de poco más de 6 mil millones de pesos por Impuesto al Valor Agregado.

Las consecuencias de la pitaría se reflejan también en la salud pues se estima que dichos productos no tienen controles de calidad y entre sus ingredientes se han detectado niveles tóxicos de químicos y sustancias como arsénico mercurio o plomo que ponen en riesgo a los consumidores a corto mediano y largo plazo.⁹⁴ Pueden generar, entre otras afectaciones, problemas de salud como la aparición de irritaciones, enrojecimiento, erupción cutánea, urticaria o picazón, entre otras.

Por ello, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

IV. PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan las acciones y medidas necesarias para combatir y sancionar la piratería y venta ilícita de productos cosméticos y de uso personal, para evitar daños a la salud de los consumidores.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS 7 DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DE 2018.**

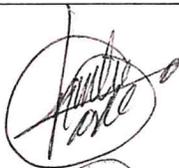
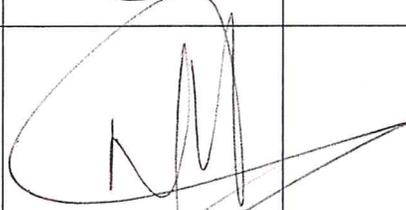
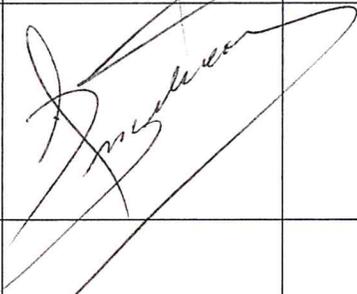


Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR Y SANCIONAR LA PIRATERÍA Y VENTA ILÍCITA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL, PARA EVITAR DAÑOS A LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				

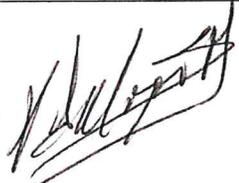


Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR Y SANCIONAR LA PIRATERÍA Y VENTA ILÍCITA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL, PARA EVITAR DAÑOS A LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				



**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR Y SANCIONAR LA PIRATERÍA Y VENTA ILÍCITA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL, PARA EVITAR DAÑOS A LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 		